

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 2015-00869

En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico por el señor José Alcides Gómez Pérez, se le manifiesta que se expedirá para efectos de registro de la sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil de mutuo acuerdo, proferida el quince (15) de mayo de 2015, el correspondiente oficio será remitido por este Despacho Judicial a la correspondiente Notaría Sexta del municipio de Medellín-Antioquia, donde se encuentra registrado el matrimonio, con la copia de la sentencia.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ